



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

No. de Folio 0502300500120225093000004
--

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00005/22	FECHA DE EXPEDICIÓN Ciudad de México, a 26 de Enero de 2022
--	---

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

AGROQUIMICOS VERSA SA DE CV
ALFONSO GOMEZ TORRES, 160
TORREON, CIUDAD INDUSTRIAL TORREON, TORREON
27019, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 7050400

RFC ó CURP AVE850213HR1	VIGENCIA INICIAL 26 de Enero de 2022	VIGENCIA FINAL 02 de Noviembre de 2022
-----------------------------------	--	--

NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN BT-K / SUPERVIVO / CORVO / BACIMIN/Bacillus Thuringiensis	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Los demás. CAS 68038-71-1
---	--

CANTIDAD 50000	UNIDAD DE MEDIDAD Kilogramo
--------------------------	---------------------------------------

COMPOSICIÓN PORCENTUAL Bacillus thuringiensis 6.4	FRACCIÓN ARANCELARIA 38089199
---	---

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) REPUBLICA DOMINICANA	NOMBRE DEL DESTINATARIO AGROVETERINARIA MEXICO S.R.L.
--	---

DOMICILIO DEL DESTINATARIO JOSE ORTEGA GASSETTE No. 2, SANTO DOMINGO, C.P. 10107	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN PARA USO AGRÍCOLA
---	---

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

IV/W8yYkicKec4sB6K0nMo0r711mYQT2+G0r12PHcDL/xwZo5CzqNbiFBd0cqYX2pwMh72aUD0xM
JBFc52o9cnlbGkewUB+ZYUhw0CqIt1OJad5Kws8hRAskDHBZ5Wgg3Sxt7OpYngct9Arsf7gxtTiB
M1PCKrDQtPseR3E/0thuLy0PI9KJDgHtUDdl1zdw2PYvKgjOam6QxmE/rQIEvZC5pxa0uqMoYg09
mbTpKCGKESA/m3DJiCAYqIhG+572BdIs0wf7HvLzth2BlvGF+lLckzcKeCdRnQ7Vvk4v+aB2BFKj7
HycwR5OrZXKPybBBhqlqQZ1Aijj1BW/TTgbtAw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120225093000004 | Autorización para la Exportación de Materiales Peligrosos: [26/01/2022 12:09:55] AVE850213HR1 | AGROQUIMICOS VERSA SA DE CV | Cc: de México - Materiales Peligrosos | JAMH/74012316 | JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ | ACEPTAD | Dicamen para la autorización de la solicitud. |

CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.